

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE ESTÍMULO PARA LOS ARTISTAS Y DOCENTES- INVESTIGADORES, QUE PARTICIPARON EN EL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN ARTES, EDUCACIÓN Y POBLACIONES DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que con el propósito de consolidar el Sistema de Investigaciones articulado en el eje estratégico de Excelencia Académica del Plan de Desarrollo Avanza Bellas Artes 2017-2021, para el fortalecimiento y el fomento de la calidad educativa, es necesario que los grupos de investigación generen acciones efectivas que promuevan el desarrollo y la circulación de resultados y productos de investigación.

Que el Primer Encuentro Internacional en Artes, Educación y Poblaciones es una estrategia para la cualificación de la planta de docentes, artistas, diseñadores, es un espacio de interlocución con los estudiantes y el gremio académico que posibilita el aprendizaje interdisciplinario permitiendo la construcción de nuevos referentes artísticos y el desarrollo de una mirada crítica frente a sus procesos creativos.

Que este evento también representa un espacio de divulgación y de reconocimiento nacional e internacional de saberes, producciones y acciones desarrolladas por los docentes-investigadores y artistas de Bellas Artes-Institución Universitaria del Valle, que a través de recursos diversos y convocatorias internas han fortalecido sus proyectos de investigación-creación, de esta manera se aporta significativamente al desarrollo de la investigación en artes visibilizando los procesos de creación, al generar diálogos que enriquezcan los procesos investigativos en las distintas disciplinas artísticas como las Artes Plásticas, las Artes Escénicas, la Música y el Diseño.

Que tratándose de un eje de desarrollo prioritario para la Institución, este evento se encuentra concebido en el marco del Plan de Fomento a la Calidad –PFC- 2020.

Que los artistas, docentes - investigadores que participaron en el PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL EN ARTES, EDUCACIÓN Y POBLACIONES con derecho al reconocimiento de los estímulos autorizados mediante Resolución 209 del 8 de octubre de 2020, son:

PONENTE	DOCUMENTO	NOMBRE DE LA PONENTIA	VALOR PAGO
Claudia Johana Tobo Tobo Española	PASAPORTE PAD724594	FEMINISMOS TRANSATLÁNTICOS. METODOLOGÍAS DESCOLONIZADORAS PARA LA CREACIÓN ESCÉNICA	\$ 800,000
Sandra Lorena Botina Narváez	C.C. 59.826922	AULA SOCIOCULTURAL: UNA APROXIMACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS PROVENIENTES DE VENEZUELA EN LA CIUDAD DE CALI	\$ 800,000
Héctor Arsitizabal Marín	C.C. 71.579361	BUSCANDO LA PAZ MÁS ALLÁ DE LA FIRMA DE UN ACUERDO	\$ 800,000
Jorge Adrián Dubatti	ID Fiscal: 20-16247255-1	EL ARTISTA -INVESTIGADOR Y LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO DESDE EL ARTE	\$ 800,000
Carolina Forgioni Angarita	C.C. 37.312.109	CONVERSATORIO: LA CREACIÓN ESCÉNICA, UN LUGAR PARA LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.	\$ 800,000
Dayra Restrepo Castañeda	C.C. 67.021859	CONVERSATORIO: LA CREACIÓN ESCÉNICA, UN LUGAR PARA LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.	\$ 800,000
José Reinel Osorio Torres	C.C. 14.930.826	CONVERSATORIO: LA CREACIÓN ESCÉNICA, UN LUGAR PARA LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN	\$800,000

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE ESTÍMULO PARA LOS ARTISTAS Y DOCENTES- INVESTIGADORES, QUE PARTICIPARON EN EL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN ARTES, EDUCACIÓN Y POBLACIONES DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE”

PONENTE	DOCUMENTO	NOMBRE DE LA PONENTIA	VALOR PAGO
Leonardo Bejarano Rodríguez	C.C. 80.471.321	VERSE EN LOS OJOS DEL OTRO O DE CÓMO UNO SÍ QUE ES IGNORANTE: EXPERIENCIA Y TEATRO EN EL CAUCA PROFUNDO	\$ 800,000
Ruth Dayana Torrealba	C.C. 1.114.816.363	REALIZACIÓN DE MEMORIAS I ENCUENTRO INTERNACIONAL EN ARTES, EDUCACIÓN Y POBLACIONES 2020.	\$ 1.100.000
VALOR TOTAL			\$7'500,000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y PAGAR la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000,00) autorizados en favor de los artistas, docentes-investigadores, que participaron en el I Encuentro Internacional de investigación en Artes, Educación y Poblaciones Bellas Artes 2020, en los términos establecidos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago a los docentes e investigadores relacionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo, se hará con cargo al Rubro CODRUBRO_EMP 2.321.04.02 denominado Investigación dentro del Proyecto de Consolidación del Sistema de Investigación Institucional 1121 Fuente 6D-Nación.

ARTÍCULO TERCERO: Los productos de investigación presentados en el evento serán compilados en las memorias del evento con el sello editorial de Bellas Artes en el formato definido por la Institución.

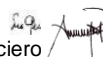
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2020



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y aprobó: María Genoveba Moreno Manrique - Asesora Jurídica 
Revisó: José Albeiro Romero Ceballos-Vicerrector Administrativo y Financiero 